

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así pues, los titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. No obstante, el acceso por esta vía no implicará la homologación del Título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Las titulaciones con acceso preferente serán: Grado en Marketing e Investigación de Mercados y Grado en Publicidad y Relaciones Públicas si bien se considerarán en segundo orden las siguientes: Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Periodismo, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Turismo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Derecho, Grado en Finanzas y Contabilidad, consideradas como las que están más adaptadas al perfil.

Los criterios de admisión del Máster se establecen en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 y en los procedimientos y plazos establecidos al efecto por los Acuerdos anuales de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. (Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz). Toda la información relativa a vías de acceso y requisitos, incluyendo los procedimientos correspondientes para cada una de las situaciones, cupos y los procedimientos de preinscripción, selección y matriculación están disponibles en la página web de la Universidad, disponiendo la Web del Centro enlace directo a los servicios centrales indicados.

Para la valoración de las solicitudes se tomarán en cuenta: la titulación del solicitante, la institución que la emite, así como otros méritos de currículum vitae aportados por el alumno y que puedan contribuir a su selección en el caso de que la demanda de plazas sea superior a la oferta. Esta selección se hará en todo caso de acuerdo con los criterios generales de acceso establecidos por la Universidad.

Respecto a la selección, se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, y se tendrán en cuenta los siguientes criterios y ponderaciones:

- Expediente académico/adecuación al perfil 35%
- Experiencia profesional 35%
- Valoración de la entrevista personal 15%
- Otros méritos (conocimiento de idiomas, estancias en el extranjero, aportaciones científicas u otra formación afín a los contenidos del Máster) 15%

En cualquier caso, los requisitos de acceso serán siempre coherentes con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007. Todos los solicitantes, sean seleccionados o no, recibirán la resolución motivada de su puntuación para que tengan la posibilidad de ejercer sus derechos dentro del plazo legal de reclamación.